



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-232/09

Hermosillo, Sonora, junio 26 de 2009.

"2009: AÑO DE LA LECTURA"

LIC. ARNULFO SALAS CASTROTitular de la Notaría Pública No. 10
Guaymas, Sonora.

En atención a su escrito de fecha 17 de los corrientes por medio del cual renuncia a la titularidad de la Notaría Pública número 10 (diez), con residencia en Guaymas, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso d), y 149, fracción II de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien aceptar su dimisión cancelando en definitiva **LA PATENTE DE NOTARIO** a su nombre como **TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ**, con residencia en Guaymas, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento concluyendo con esta fecha. su función como notario público y se dé cumplimiento en todos sus términos a las formalidades que la misma ley establece.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDGARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


WENCESLAO COTA MONTOYA
BOLETIN
OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Informe de los Montos de Participaciones Federales entregadas a los
Municipios durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2009.

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

Se otorga a los Lics. José Francisco Flores Gascón, Jorge de Jesús Martínez Almada e Iván de México Barragán Ruíz; Nombramientos de Suplentes de las Notarías Públicas 41, 67 y 55, con Residencia en los Municipios de Guaymas, Navojoa y Cd. Obregón.

Licencia al Lic. Humberto Trejo Álvarez, para separarse del Ejercicio de la función Notarial por un Año, como Titular de la Notaría Pública No. 67, con residencia en Navojoa.

Renuncia del Lic. Arnulfo Salas Castro, a la Titularidad de la Notaría Pública No. 10, con residencia en Guaymas.

TOMO CLXXXIV
HERMOSILLO, SONORA.NUMERO 3 SECC. III
JUEVES 9 DE JULIO DE 2009



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MONTOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y con fundamento en los Artículos 24, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 6º, fracciones II y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se publican los montos de participaciones federales entregadas a los municipios del Estado durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2009:

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO IMPUESTOS ESPECIALES	FONDO DE FISCALIZACION	FONDO IEPS A GASOLINA Y DIESEL	TEJENENCIA FEDERAL	AUTOMOVILES NUEVOS	FONDO DE COMPENSACION PRESARCIMIENTO DISMINUCIONES	TOTAL PARTICIPACIONES PAGADAS
ACONCHI	905,583	259,647	8,722	303,218	26,986	31,367	3,386	1,696	1,540,599
AGUA PRIETA	8,884,094	734,622	223,244	2,974,677	690,759	948,182	102,363	51,886	14,609,026
ALAMOS	5,880,549	781,544	90,647	1,968,999	280,479	852,368	92,019	45,924	9,891,524
ALTAR	1,598,860	345,096	26,140	535,549	80,881	75,189	8,117	4,051	2,673,683
ARIVECHI	527,462	205,735	5,348	277,061	16,549	87,363	9,431	4,707	1,433,655
ARIZPE	1,159,872	349,801	12,239	388,362	37,870	11,522	1,244	621	1,961,531
ATIL	738,295	172,897	2,588	247,284	8,007	110,123	11,888	5,933	1,296,935
BACADEHUACHI	773,861	210,604	4,854	259,113	15,032	63,526	6,858	3,423	1,337,275
BACANORA	783,357	181,158	3,399	262,293	10,516	113,112	12,211	6,094	1,372,139
BACERAC	810,800	232,102	4,923	271,482	15,233	55,853	6,830	3,009	1,399,431
BACOACHI	810,594	196,962	5,391	271,413	16,682	89,055	9,643	4,781	1,404,510
BACUM	4,794,624	701,234	76,544	1,605,392	237,769	598,378	64,599	32,239	8,111,078
BANAMICHI	808,154	203,700	5,348	270,595	16,549	81,799	8,763	4,373	1,398,652
BAVIACORA	1,157,964	290,279	13,421	387,723	41,538	63,599	6,844	3,416	1,964,574
BAVISPE	819,081	156,343	4,963	274,254	15,355	140,422	15,160	7,560	1,433,144
BENITO JUAREZ	3,424,911	337,910	78,613	1,146,769	243,244	377,452	40,748	20,336	5,669,984
BENJAMIN HILL	1,568,406	348,589	20,658	525,152	63,919	102,899	11,864	5,921	2,654,709
CABORCA	11,562,760	1,234,566	250,533	3,871,579	775,196	1,314,697	141,930	70,833	19,222,090
CAJEME	57,332,444	5,171,991	1,284,058	19,196,724	3,973,111	7,141,585	770,981	384,771	95,255,665
CANANEA	7,228,164	977,023	115,247	2,420,219	357,523	990,972	106,982	53,391	12,249,821
CARBO	1,217,782	329,159	17,962	401,782	55,578	4,528	489	244	2,033,495
COLORADA LA	901,092	254,167	8,311	301,714	25,715	39,200	4,232	2,112	1,536,544
CUCURPE	747,089	204,487	3,377	250,149	10,449	72,529	7,830	3,908	1,299,817
CUMPAS	1,576,980	384,800	22,352	528,023	69,161	58,989	6,368	3,178	2,649,852
DIVISADEROS	740,593	149,548	2,973	247,974	9,200	132,535	14,308	7,141	1,364,273
EMPALME	8,815,633	1,085,336	180,152	2,951,754	557,422	950,624	102,625	51,217	14,689,765
ETCHOJOA	9,879,179	1,013,456	202,257	3,307,383	625,914	1,279,295	138,108	68,925	16,515,027
FRONTERAS	1,704,417	395,376	28,115	570,693	86,992	48,262	5,210	2,600	2,841,666
GRAL. P. ELIAS CALLES	2,445,404	440,654	40,446	818,799	125,765	202,277	21,837	10,898	4,106,280
GRANADOS	761,401	215,433	4,451	254,941	13,772	56,798	6,132	3,060	1,315,987
GUAYMAS	22,409,454	2,299,744	469,702	7,503,297	1,453,343	2,798,105	302,074	150,755	37,386,575
HERMOSILLO	90,876,728	7,438,588	2,197,805	30,428,415	6,800,411	10,594,472	1,143,743	570,804	150,050,966
HUACHINERA	818,268	214,474	4,134	273,982	12,791	85,516	9,231	4,607	1,422,996



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-231/09

Hermosillo, Sonora, junio 26 de 2009.

"2009: AÑO DE LA LECTURA"

LIC. HUMBERTO TREJO ÁLVAREZ

Titular de la Notaría Pública No. 67

Navojoa, Sonora.

En merecimiento de su petición de fecha junio 23 del año en curso, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 109, primer párrafo, de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, con efectos a partir del día 1 de julio de 2009, se le concede **LICENCIA** por el término de un año para separarse del ejercicio de la función notarial como Titular de la Notaría Pública número 67 (sesenta y siete), con residencia en Navojoa, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

Eduardo Bours Castelo
EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

BOLETIN OFICIAL

JUEVES 9 DE JULIO DE 2009

No. 3 SECC. III

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-228/09

Hermosillo, Sonora, junio 26 de 2009.

"2009: AÑO DE LA LECTURA"

LIC. IVÁN DE MÉXICO BARRAGÁN RUIZ

Presente.

En atención a la propuesta de fecha 17 de junio del año en curso formulada por el licenciado Eduardo Estrella Acedo, Titular de la Notaría Pública número 55 (cincuenta y cinco), con residencia en Cd. Obregón, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarlo SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO, con residencia en Cd. Obregón, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Cajeme.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA

No. 3 SECC. III

BOLETIN OFICIAL

Table with 10 columns: MUNICIPIOS, FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO FOMENTO MUNICIPAL, FONDO EMPLEOS ESPECIALES, FONDO DE FISCALIZACION, FONDO IEPS AGASOLINA Y DIESEL, TENENCIA FEDERAL, AUTOMOVILES NUEVOS, FONDO DE COMPENSACION PRESARCIMIENTO DISMINUCION ISAN, TOTAL PARTICIPACIONES PAGADAS. Includes a large 'COPIA SIN VALOR' watermark.

Hermosillo, Sonora, a 01 de julio de 2009

EL SECRETARIO DE HACIENDA

C.P. GILBERTO RIVERA DURAN



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-229/09

Hermosillo, Sonora, junio 26 de 2009.

"2009: AÑO DE LA LECTURA"

LIC. JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN

Presente.

En atención a la propuesta de fecha 19 de junio del año en curso formulada por la licenciada Susana Gascón Espinoza, Titular de la Notaría Pública número 41 (cuarenta y uno), con residencia en Guaymas, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarlo **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y UNO**, con residencia en Guaymas, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-230/09

Hermosillo, Sonora, junio 26 de 2009.

"2009: AÑO DE LA LECTURA"

LIC. JORGE DE JESÚS MARTÍNEZ ALMADA

Presente.

En atención a la propuesta de fecha 23 de junio del año en curso formulada por el licenciado Humberto Trejo Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 67 (sesenta y siete), con residencia en Navojoa, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarlo **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y SIETE**, con residencia en Navojoa, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA